



**LXIV**  
 LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA  
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de julio de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS  
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

PODER LEGISLATIVO  
 DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
 06 JUL. 2021  
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere una serie de acciones encaminadas a la conservación de nuestros suelos, a fin de evitar su degradación o desertificación, derivada de su explotación o uso indiscriminado.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

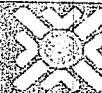


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
 06 JUL. 2021  
 DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.

IL. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
 TRITO III  
 LOMA BONITA



**LXIV**  
 LEGISLATURA  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 6 de julio de 2021.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere una serie de acciones encaminadas a la conservación de nuestros suelos, a fin de evitar su degradación o desertificación, derivada de su explotación o uso indiscriminado. Lo que someto a la consideración de esta Soberanía, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

Primero.- Que desde el año 1963, cada 7 de julio se celebra El Día Internacional de la Conservación del Suelo. Esto en honor al científico estadounidense Hugh Hammond Bennett, quién dedicó su vida a demostrar que el cuidado del suelo influye directamente



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**DISTRITO III, LOMA BONITA**

en la capacidad productiva de los mismos o como el mismo lo decía: "La tierra productiva es nuestra base, porque cada cosa que nosotros hacemos comienza y se mantiene con la sostenida productividad de nuestras tierras agrícolas".

Segundo.- Que además de los fenómenos naturales tales como la lluvia y el viento, las actividades humanas como la tala inmoderada de bosques, selvas, montes y matorrales, con el fin de explotación maderera o agropecuaria, son las principales causas de degradación del suelo y por ende su desertificación. Los impactos generados por la erosión del suelo son diversos y las consecuencias económicas de ellos derivados son difíciles de estimar. La erosión por el agua supone una pérdida de la capa fértil de los suelos. De igual forma se reduce la capacidad de retener agua, en este contexto, es difícil realizar una estimación de la cantidad de abonos y fertilizantes necesarios para reponer las pérdidas de nutrientes y materia orgánica perdidos por la erosión pero desde luego, lo que es seguro es que se traduce en grandes inversiones monetarias. La erosión del suelo afecta también a los ecosistemas, principalmente en las zonas donde se ha eliminado la cubierta vegetal provocando su destrucción total o parcial.

Tercero.- Que ante este catastrófico escenario, resulta importante la intervención gubernamental a través de su ente competente, a fin de que implemente las acciones y medidas pertinentes con el objeto de evitar la degradación de nuestros suelos; acciones tales el fomento de prácticas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, la reforestación del suelo con cubierta vegetal propia del lugar, entre otras muchas medidas más.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

En este sentido y en mérito de lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, dentro del ámbito de sus facultades y competencias, genere una serie de acciones encaminadas a la conservación de nuestros suelos, a fin de evitar su degradación o desertificación, derivada de su explotación o uso indiscriminado.


**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.**- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.**- Comuníquese al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
TRITO III  
LOMA BONITA